

**Memorándum de Entendimiento**

**Entre**

**“Sparkassenstiftung für  
internationale Kooperation e.V.”**

**Y**

**“Comisión Nacional de Bancos y  
Seguros” (CNBS)**



Nosotros, **GERD HANS WEISSBACH**, de nacionalidad alemana, con Pasaporte No. C4FJTTRM, actuando en condición de Director General para América Latina y el Caribe, debidamente facultado para este acto de acuerdo al poder otorgado bajo el testimonio notarial número 1647, de fecha 4 de febrero del 2009, por el Notario Público Número 217 del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Fernández Uría, bajo el folio mercantil número 361839 del Registro Público del Comercio, del Distrito Federal, México en representación de **Sparkassenstiftung für internationale Kooperation e.V.** con RFC SFI920108FX8, con domicilio legal en Miraflores 245, Insurgentes San Borja. Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a quien en adelante se le denominará, "**Sparkassenstiftung**", y **ETHEL DERAS ENAMORADO**, hondureña, mayor de edad, soltera, Abogada y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1401-1989-00350, nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N°103-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, actuando en condición de Presidenta y Representante Legal de la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 atribución 31) de la Constitución de la República y con registro Tributario Nacional 08019003252507, debidamente facultada para este acto según Resolución GA-N° 124/26-02-2016, emitida por LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS el 26 de febrero de 2016, quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISION**"; y en su conjunto "**LAS PARTES**", hemos decidido suscribir el presente Memorando de Entendimiento, en adelante "**MdE**", mismo que se registrará por los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

Sparkassenstiftung für internationale Kooperation (Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional) fue creada por el Grupo Financiero Sparkassen, con el objetivo de transmitir la experiencia ganada de las Sparkassen a lo largo de sus más de 200 años de operación en Alemania. La fundación está enfocada en brindar consultoría, asistencia técnica y capacitación, a cajas de ahorro e instituciones similares, así como a instituciones reguladoras, autoridades y gobiernos, en países en vías de desarrollo, transformación y emergentes, fortaleciendo de esta manera las estructuras financieras regionales y locales.

Sparkassenstiftung lleva a cabo el "Proyecto Regional para la Mejora del Acceso Sustentable a Servicios Financieros a través del Fortalecimiento de Estructuras de Capacitación y de Federaciones en Latinoamérica y el Caribe" financiado por el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo, en alemán BMZ. Dicho proyecto se implementa en colaboración con contrapartes gubernamentales, privadas y educativas en siete (7) países en América Latina: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, México y Perú.

La Comisión es una institución pública creada por mandato constitucional, cuya responsabilidad es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales,

de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público. Además, vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

A efecto de cumplir con su responsabilidad, la Comisión vigila y fiscaliza que las instituciones del sistema financiero y demás instituciones supervisadas, desarrollen sus actividades en concordancia con las leyes de la República y el interés público, respetando a su vez, los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, velando de esta forma por la estabilidad y solvencia de las instituciones supervisadas.

Asimismo, la Comisión busca velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros y la promoción de la cultura financiera en la ciudadanía, a fin de crear un entorno favorable para la inclusión financiera de los segmentos de la población de bajos ingresos, tradicionalmente excluidos de los productos y servicios financieros. De igual forma, la Comisión desarrolla actividades encaminadas a la promoción de la consolidación y solvencia del Sistema de Seguridad Social, para mejorar sus índices de inclusión y calidad de los beneficios y servicios ofertados.

En el marco de los antecedentes mencionados las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** El objetivo del presente MdE es contribuir a potenciar las oportunidades para una mayor Inclusión y Educación Financiera en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), lanzada por el Presidente de la República de Honduras en octubre de 2015.

Las actividades a realizarse entre las partes tendrán como objetivo lo siguiente:

- Realizar actividades que permitan mejorar las competencias de la población, especialmente de escasos recursos, en el tema de Educación Financiera, a fin de que ésta tome decisiones razonadas e informadas que fomenten la mejora de su entorno social, económico y familiar;
- Realizar en conjunto actividades que permitan la implementación de actividades relacionadas con la Educación Financiera, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), así como la réplica de metodologías compartidas, su masificación y sustentabilidad, mediante la realización de eventos a nivel de ciudades del país referentes a Educación Financiera.
- Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas entre el sector de microfinanzas de Honduras e instituciones internacionales destacadas; y,
- Realizar el intercambio de expertos en el tema de Inclusión y Educación Financiera para asesoramiento y capacitación (*knowledge sharing*), así como la participación de contrapartes hondureñas en actividades de capacitación y eventos en países pertenecientes al marco del proyecto regional en América Latina y el Caribe.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que las principales áreas de cooperación institucional son:

- 1) Acompañamiento en la implementación de actividades relacionadas con la Educación Financiera, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF).
- 2) Adaptación de metodologías, materiales, tecnologías y herramientas de Inclusión y Educación Financiera al contexto hondureño;
- 3) Actividades de capacitación en temas de Educación Financiera en América Latina y el Caribe;
- 4) Intercambio de experiencias con instituciones del sector financiero nacional e internacional;
- 5) Participación en eventos regionales de Inclusión y Educación Financiera en América Latina y el Caribe.
- 6) Realización de evaluaciones que permitan validar los avances de la Inclusión y Educación Financiera en Honduras;
- 7) Desarrollo de programas de formación de capacitadores que permita la transferencia de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en cada uno de los temas claves; y,
- 8) Cualquier otra actividad relacionada con la Educación Financiera acordada entre las partes.

Las áreas de cooperación antes enlistadas son enunciativas más no limitativas. Los objetivos, alcances y términos de cooperación de éstas y otras áreas se definirán en convenios o acuerdos de cooperación específicos para cada caso.

TERCERA: El principal beneficiario de los términos establecidos en el presente MdE es la población hondureña; sin embargo, según la naturaleza y el alcance de los trabajos específicos a realizarse, podrán también beneficiarse instituciones hondureñas de manera directa, previo acuerdo entre las partes que firman el presente documento.

CUARTA: Los proyectos que se deriven del presente MdE, se formalizarán a través de los respectivos convenios, acuerdos y/o documentos a ser firmados por los representantes legales de ambas partes, de conformidad con las normas legales que regulan su actividad. Se aclara que de acuerdo a las necesidades y las condiciones legales establecidas en Honduras, Sparkassenstiftung definirá en su momento el representante de la institución que en su nombre formalice dichos contratos.

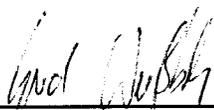
Ambas Partes manifiestan que suscriben el presente MdE de manera libre y voluntaria y se comprometen a ejecutar el presente acuerdo en el marco de las premisas y compromisos institucionales contenidos en este MdE. Las partes tienen conocimiento que el presente MdE no da lugar a obligación legal alguna (financiera o de otra índole) de cualquiera de las partes. Por el contrario, este MdE establece que las partes trabajen juntas hacia el logro de las mismas metas.

Las partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el MdE, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de

diciembre de 2020 a partir de la fecha de su firma. Leído que fue, se firma en cuatro ejemplares originales en idioma español, de igual contenido y valor en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los 07 días de marzo de 2016.

**Sparkassenstiftung für  
internationale Kooperation e.V.**

**Comisión Nacional de Bancos y  
Seguros**



**Gerd Hans Weißbach**

Director General

América Latina y el Caribe  
Sparkassenstiftung für  
internationale Kooperation e.V.



**Ethel Deras Enamorado**

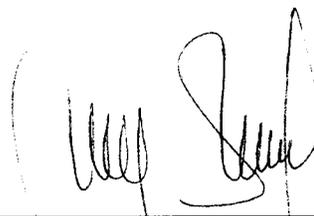
Presidenta

**Testigos de Honor:**



**Dieter Lamlé**

Director Regional para  
América Latina y el Caribe  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**María del Carmen Nasser de Ramos**

Subsecretaria de Estado  
Secretaría de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional